



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Barrio de Muñó sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*«Artículo 8.º – Cuota tributaria y tarifas.*

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tasa anual fija: 80,00 euros.

Desde 0 m<sup>3</sup> en adelante: 1,00 euros/m<sup>3</sup>.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua con destino exclusivo a la ejecución de obras será de 150,00 euros.

Artículo 9. – Ubicación de contadores.

La ubicación de todo contador deberá efectuarse en un lugar del inmueble accesible desde la vía pública, de tal modo que los servicios municipales puedan proceder a su fácil y adecuada lectura.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal municipal aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Barrio de Muñó en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de enero de 2023, entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Barrio de Muñó, a 28 de febrero de 2023.

La alcaldesa,  
Ana Isabel del Prado Amor